MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
San Rafael del Paraná Km. 11
Telefax (021) 3290154 www.sanrafaeldelparana.gov.py
Itapúa – Paraguay

ADENDA N° 01

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4 "PROVISION DE ALMUERSO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD COCINANDO EN LA ESCUELA", ID N° 351 292

VISTO: La NOTA DNCP/DNC/Nº 18365 / 2018 por ende la necesidad de modificar el Pliego de Bases y Condiciones y Documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2018 para ***"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD COCINANDO EN LA ESCUELA", ID N° 351 292***, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Rafael del Paraná emite la presente ADENDA Nº 01 según el siguiente detalle:

MODIFICACION Nº 01

Se modifica la Resolución Municipal Nº 405/2018

MODIFICACION Nº 2

DONDE DICE:

SECCIÓN I
DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 6	Los productos provenientes de la Agricultura Familiar, necesarios para la preparación del almuerzo escolar, en la presente modalidad deberán ser adquiridos de productores registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo *5%* con relación al monto total del contrato.
IAO 7	El porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar en caso de resultar adjudicado será de: 20%
IAO 15.1	Se **considerarán** ofertas alternativas *NO*
IAO 21.1	El plazo de validez de la oferta será de *60* (sesenta) días.
IAO 22.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de *60 (sesenta)* días.
IAO 43.2	La adjudicación se dará a conocer a los oferentes por correo electrónico, fax o nota en un plazo de 5 días calendario siguientes a la resolución de adjudicación por parte de la Junta Municipal. Para el efecto es requisito incluir en la oferta dirección de correo electrónico. "Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal".

DEBE DECIR

SECCIÓN I
DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 6	Los productos provenientes de la Agricultura Familiar, necesarios para la preparación del almuerzo escolar, en la presente modalidad deberán ser adquiridos de productores registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo *10%* con relación al monto total del contrato.
IAO 7	El porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar en caso de resultar adjudicado será de: 20%
IAO 15.1	Se **considerarán** ofertas alternativas *NO*
IAO 21.1	El plazo de validez de la oferta será de *60* (sesenta) días.
IAO 22.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de *60 (sesenta)* días.
IAO 43.2	La adjudicación se dará a conocer a los oferentes por correo electrónico, fax o nota en un plazo de 5 días calendario siguientes a la resolución de adjudicación por parte de la Junta Municipal. Para el efecto es requisito incluir en la oferta dirección de correo electrónico. "Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal".

MODIFICACION Nº 3

DONDE DICE:

b.2. CAPACIDAD TÉCNICA:
El oferente deberá presentar

El oferente deberá demostrar mediante Declaración Jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.

DEBE DECIR:

b.2. CAPACIDAD TÉCNICA:
El oferente deberá presentar

C. El oferente deberá demostrar mediante Constancia de no Adeudar IPS con mínimo 10 funcionarios Asegurados activos que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ U.O.C. ITAPÚA - PARAGUAY

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C

San Rafael del Paraná, 13 de setiembre de 2018